

DIARIO CONSTITUCIONAL Palma de Mailor ca.

LUNES 21 DE AGOSTO DE 1837.

Sta. Juana Francisca Fremiot fundadora.

Sale el sol á las 5 y 17 minutos: ponese á las 6 y 13 minutos:

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANCHO. Sesion del dia 27 de julion de nos que son

Se abrió á las doce y cuarto, otob mant im sheax en est asin

Fue aprobada el acta de la anterior despues de una ligera mo-

dificacion hecha por el Sr. Pretel de Cozar. na vasantiered sob

Se acordó que constarian en el acta los votos de los Sres. Ferrer, Saravia, Moscoso y Calatrava, conformes con la resolucion del congreso, aprobando la totalidad del proyecto de ley sobre reforma del clero.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Discusion por artículos Zadores de Oporto y con eldel proyecto de reforma del clero.

Se leyó el art. 1º engesta forma. 14 31 i engotas norsibaso.

Art. 1º El clero de la península é islas adyacentes consta:

-auto De MM. RR. arzobisposistorem ab astod ortana clos

migo. compuesto de 20 de la complete y amoliete de compuesto de mos logica

3° De dignidades, canónigos y capellanes asistentes.

4° De parrocos y sus coadjutores.
5° De los rectores, maestros y alumnos de número de los seminarios conciliares.

El Sr. GARCIA BLANCO se opuso en un breve discurso á que se diese el tercer lugar á las dignidades y canónigos, posponiendo á los curas párrocos que eran los mas dignos de ocuparle; así por la respetable clase à que pertenecian como por ser los verdaderos pas-

tores de la vanguardia, compuesta de sus ures al adavall

El Sr. VENEGAS (como de la comision) contestó que esta do trataba de dogmatizar, solo sí de dar á las clases eclesiásticas el lugar que le correspondia; y que tampoco se babia erigido la comision en legisladora, proponiéndose solo respetar las disposiciones de la iglesia y lo acordado en varios concilios, por lo que no podia acceder a los deseos del Sr. García Blanco.

El Sr. SANCHO despues de manifestar que en el congreso no se debia tratar cosas propias de un concilio: dijo que la gerarquia eclesiástica que se establecia en este artículo, era gerarquía de administracion, pues habia arzobispos, obispos, canónigos y párrocos.

Añadió que la comision decia en el art. 14 que la iglesia de Madrid será primada, y siendo esta de la primera gerarquía, debia ponerse en el orden gerárquico administrativo de que trata el art. 10 ssel arzubispo primado 2º &c." todo lo que rogaba á los señores de la comision que admitiesen esta ligera indicacion con su acostum-

brada docilidad.

El Sr. GONZALEZ ALONSO: ya esperaba yo que el señor Sancho dijese que en el congreso no se deben tratar cosas propias de un concilio, porque ya varias veces ha manifestado esta opinion, pero es preciso que S. S. sea interante, pues cuando se habla del clero, preciso es tambien hablar de concilio, y cosas de iglesia. Asi que yo espero que el Sr. Sancho tolerará, nó que seamos un concilio enacional, porque no quiero ni puede ser, pero si el que hablemos de concilios y de gerarquias, y contrayéndome a la cuestion diré: que conviene la comision en que no estará de mas la adicion de 5. S. ¿Pero la comision habla de gerarquias? No, solo dice que el clero español consta de esto. ¿Y el primado no está comprendido en una de esas clases? Ciertamente que sí. Aqui tratamos solo de dividir las partes del clero, no de decir lo que es gerarquia de órden ni jurisdiccion; sin embargo, cree la comision que no estaria de mas el citar aqui el primado, aunque no es absolutamente necesario, porque ya se dice que corresponde al clero. Estaria el articulo muy en su lugar sin esa espresion: sin embargo, dócil la comision, desde luego defiere á los deseos de su presidente. em la na calobacutica de

El Sr. MATA VIGIL: señores, uno de los motivos que me impidieron aprobar el proyecto de reforma del clero en su totalidad, es porque este artículo y los demas que comprende tienen una tendencia ó coinciden con cierto sistema que yo no puedo menos de impugnar. El sistema pues con que coinciden, ó à quien tienen tendencia este artículo y los demas que comprende el proyecto, es atribuie unicamente al sacerdocio la predicacion de la palabra divina encar-jes in Drigada Bore de Toren en encesta division No y la administracion de los sacramentos, y declarar que corresponde á la potestad secular el régimen intérior de le iglesia, sistema con que yo no puedo de ninguna matiera convenir, antes por el contrario, como católico, como diputado de la nacion me veo en la precision y en el deber de impugnarle.

Pasó en seguida á estenderse en otros argumentos con el objeto de probat que el régimen interior de la iglesia correspondia únicamente á los obispos, y al primado de la iglesia que es el sumo pontifice. Hizo otras observaciones, definiendo lo que se debia entender por gerarquia de órden, y gerarquia de jurisdiccion, y continuó.

En este proyecto parece que se desconoce la autoridad del pontifice, pero sin embargo, todavia en el art. i se establece que haya en cada capital de obispado una junta diocesana para proponer al gobierno cuanto crean conveniente al bien de la iglesia y del estado, y en estas mismas juntas se da á los obispos un lugar degradante; pues se los pospone á los gefes políticos é intendentes, cuando ellos y solo ellos deben reasumir toda la facultad apostólica.

Concluyó desaprobando el artículo.

EIST. MARTINEZ DE VELASCO, como de la comision, contesto detenidamente al Sr. Mata Vigil, y trato de rebatir todos sus argumentos, manifestando que la comision no habia tratado de conceder á la autoridad civil el régimen interior de la iglesia.

El Sr. VILA: siento haber disentido de la opinion general del congreso votando en contra de la admision de la totalidad del proyecto: y confieso francamente que lo único que me movió á hacerlo fue el deseo de que en este sitio no se trate de cuestiones canónicas como ha sucedide hoy.

El dictamen que se ha presentado à la deliberación de las cortes hace mucho honor á los dignisimos eclesiásticos que le han formado, á los que se han decidido á reformar el clero de la nacion española bajo unos principios tan sábios y acertados como estos. Mas yo no miro la cuestion como canonista sino como legislador, como publicista, y asi me parece que la deben todos los señores diputados mirar.

Dice el articulo que se discute (leyó) y yo desearia que se digese en él que sel gobierno de la nacion española señalará la dotación necesaria á los arzobispos, obispos &c." Sin tratar de si ha de constar de tales o cuales clases: pues la obligacion que impone la constitucion es solo la de mantener el clero y el culto sin establecer clases ni gerarquias. Llamo la atencion del congreso hácia este punto, porque si se establece la gerarquía eclesiástica, es menester poner a su cabeza alguna persona. Todas las naciones al tratar de esta cuestion la han considerado de tres maneras: é poniendo al gefe del estado à la cabeza de la re'igion, o dejando que cada uno elija la religion que quisiera; ó acomodándola á un comodado: y en mi opinion me parece que no se debe adoptar ninguno de estos principios, y me atrevo á decir que el único medio que hay es dejar al clero que se arregle a sí mismo y mantener e como mejor se pueda. Por lo tanto espero que la comision tendrá á bien adoptar la rectificacion que he hecho, de otro modo me veré en la necesidad de no votar en favor del articulo.

El Sr. MADOZ: He tomado la palabra en pró del artículo que se discute, porque miro esta cuestion bajo el mismo a pecto que el señor preopinante, esto es, civilmente; pues si se tratase bajo el aspecto canónico séria necesario que dejásemos por un momento de ser cortes constituyentes, y nos convirtiesemos en una academia; cosa que á mí no me incomodaria, porque por lo poco que he estudiado de canones conozco que tambien podria aproparse el articulo, considerándolo de esa manera. Miro pues, la cuestion civilmente; y mirada asi, reconozco en el congreso la autoridad de ocuparse en este asunto. El orador se ocupó en probar este aserto, y acabó suplican-

do à las cortes se sirviesen aprobar el articulo. Se declara suficientemente discutido y votado el artículo en cinco partes, fue aprobado en todas ellas con la modificación de quedar la primera parte en esta forma. 1º El primado y M.M. RR. erzobispos.

Se leyo el art. 2º que dice:

Las personas eclesiásticas conservan su dependencia canónica, con la del centro de unidad en el sumo postifice, conforme á la antigua disciplina de la iglasia de España. Osupa la silla de la presidencia el Vice-presidente.

El Sr. SANCHO dice que encuentra demas este artículo, pues re pecto á lo que señala el sumo pontífice, es cosa innegable, es de fe, y por lo tanto, no debe espresarse, y en cuanto á lo demas que dice monforme à la antigua disciplina" encuentra que es tan dificil de poderse decir cual fue, que se atreve á indicar que no habrá ningano que sea capaz de demostrarla, pues ha tenido muchas variaciones, como todas las demas cosas hechas por los hombres: y en esta acencion es, ó significar una cosa que nada vale, ó no decir lo que debe decirse.

Manifiesta en seguida, que mediante á que la comision en los articulos siguientes establece la independencia que debe tener el clero en la corte de Roma, pues dice que pueden absolver y dispensar los obispos, es de opinion que ya están determinados los puntos capitales, que son los de interés, y no hay una necesidad de poner un arrículo vago, por lo cual, siendo lo primero respecto á la unidad con la silla apostólica, una cosa de fé: y acerca de la antigua disciplina, siendo cosa que no puede fijarse con exactitud, pues era menester que se designase de cual siglo, y aun tampoco se podria conseguir el fin; pues en un mismo siglo ha habido variaciones, y aun en las mismas iglesias ha sido variable; pide á los señores de la comision retiren el artículo, pues está firmemente persuadido de que

no se puede determinar cuál fue la antigua disciplina. El Sr. GONZALEZ ALONSO espone que de la mala distribucion de atribuciones del primado esencial, han nacido los males, y ha dimanado esa usurpacion que ha hecho, lo cual evitan los artículos signientes, y que si no se hace esa emancipacion para conocer cual son las atribuciones del primer obispo de la cristiandad, es bien seguro que en vano se trabajará, pues Roma siempre será Ro-

ma, y siempre impudente.

Estraña que el Sr. Sancho en su ilustracion haya podido oponerse el artículo, y dice que repase S. S. á que estado hemos sido llevados los españoles, y á donde nos ha conducido Roma, por lo que no puede menos de oponerse un dique á ese dominio soberano que ha ejercido.

Contesta S. S. en seguida á lo que se ha dicho respecto á lo que espusieron Campomanes y Floridablanca, y dice que ha habido magistrados en el consejo de Castilla posteriormente, que han dicho mucho mas sobre los derechos de la nacion, que sno on atribuciones del gefe de la iglesia, pues deben ser y corresponder al primado.

Dice que no puede menos, como individuo de la comision, de esponer que nay un decidido empeño en citar las palabras de cisma, miedo, revolucion, reaccion, y que todo proviene de que se toca al incensario. Ojala ellos no tocaran a la polvora!

Añade que un magistrado en el siglo XVIII patentizó los males que se habian seguido por no haberse conservado las atribuciones que tenian los obispos, pues es bien cierto que no podian ser juzgados por el Papa, sino por los metropolitanos.

Continua diciendo que la cuestion del artículo, es atenerse al artículo 11 de la constitucion, que designa que la nacion ha de mantener los ministros del culto, y en este concepto es necesario saber à quién son los individuos que ha de pagarse.

Que hace mucho tiempo que se está luchando á brazo partido contra esa ciudad ó córte romana, que no parece sino que ha que-

rido siempre tragarse al mundo.

(Lee S. S. un manuscrito del año 1727, el que manifiesta los derechos que la corte de Roma se ha irrogado, con los cuales ha tenido sumida á la nacion en la mayor esclavitud), y concluye diciendo que se está en el caso de restablecer aquella antigua disciplina de los primeros cristianos, por lo cual ruega á la comision mire este

artículo como la base mas esencial del proyecto.

El Sr. GARCIA BLANCO opina que el artículo puede suprimirse, anadiendo en el 1º ncon la dependencia que tuvo la iglesia de España en la disciplina antigua," y de este modo no se necesita el artículo, el cual estaria mejor para fijado en una ley de cultos, la que hace falta en España, pues entonces habria que decir lo que la nacion habia de reconocer, pero que para señalada en un proyecto de reforma del clero no le parecia oportuno, por lo que pide á la comision se sirva admitir esta enmienda, y retirar el artículo.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: yo suplicaria a los señores de la comision tuviesen á bien retirar el artículo, y que lo redacten teniendo presente que no se reconozca otra dependencia que la del Estado; bajo estos principios pueden presentarlo y reti-

rar este.

Se leyeron varias proposiciones del Sr. Tarin las que fueron comprendicus en el ari. 100 del reglamento, y no fueron admitidas.

Se ley6 orra firmada por los Sres. Osca, Tarin, S. Miguel y otros senores, para que se declare que el general en gefe y oficiales del ejercito del Centro, han merecido bien de la patria, y que se premie á las familias de los que han perecido. Se declaró de segunda lectura, se a mite y pasa á la comision de guerra.

Se leyó orra del Sr. Osca y otros varios señores para que se suprima en el teino de Valencia ciertos derechos que se pagan al Real Parrimonio. Se declaró de segunda lectura y pasó á la comision de

legislacion.

Se leyó una Real órden por la cual se remitian á las cortes 250 ejen places de la ley subre amnistia, y otros tantos sobre la de ba-

ses del reglamento de los cuerpos colegisladores.

El Sr. Presidente: mañana continuará la discusion sobre reforma del ciera, y demas asuntos pendientes. Se levanta la sesion pública y las cortes quedan en recreta. Eran las tres.

ESPAÑA.

Madrid 4 de ogosto. Partes recibidos en la secretaria de la Guerra.

Ejército del centro .= Plana mayor .= Seccion tercera .= Escelentisimo Sr. : Desde el dia 15 del corriente en que triunfaron las armas nacionales, abatieron el orgullo de los reheldes en el pueblo y alturas de Chiva, ha sido tal la actividad con que las tropas de este ejército han seguido en su persecucion, que no me ha sido posible reunir con la prontitud que deseara los datos ne. cesarios para redactar el parte detallado que ahora por conducto de V. E. tengo la honra de elevar á las Reales manos de la augusta Reina Gobernadora.

El dia 13 del actual me hallaba estendiendo las órdenes pa. ra atacar al pretendiente en su cuartel de Burjasot, mientras el brigadier D. Cayetano Borso di Carminati lo hacia por retaguar. dia desde Valencia, donde en virtud de mis ordenes habia de. sembarcado el dia antes, cuando supe que ahuyentados de aque. llos alrededores la faccion espedicionaria y las de Aragon pur el ràpido movimiento que desde Jérica ejecuté por Alcubias sobre Liria la tarde y noche del 12, se dirigia al pueblo de Cuerte y de alli al de Cheste y Chiva, situados á cinco horas de aquella capital en el camino real de Madrid. Mi ánimo era, segun repetidas veces he manifestado à V. E., batirme con los enemigos aun con solo los 10 batallones y 4 escuadrones que componian las fuerzas de mi inmediato mando; mas hailandose en Murviedro la brigada del coronel D. Manuel Sanchez compuesta de dos batallones y un escuadron, dispuse se me incorporase, como lo verificó en la tarde del espresado dia 13 Siguiendo la livella de los rebeldes me dirigí el 14 sobre Cuarte, donde se raciona. ron las tropas para tres dias, y se me unió el brigadier Borso di Carminati con los dos escasos batallones del regimiento de cazadores de Oporto y con el provincial de Lorca. Mis. fuerzas ascendieron entonces á 15 batallones, cinco escuadrones y cuatro piezas de montañaba aciai e maninag at eb creis ill. Et maninag

Solo cuatro horas de marcha me separaban del ejército enemigo, compuesto de 20 batallones y 12 escuadrones, y ademas de la faccion de Tallada y Esperanza, que con 2500 infantes y 300 caballos ocupaba el pueblo de Buñol dos horas distantes de Chiva. A pesar de la inferioridad numérica de mis fuerzas no vacilé un momento en dedicarme à perseguir al enemigo, y no dude alcanzarlo en breve. . . el bianib sai à ragut recret le section de

Para este efecto salí de Cuarte a las tres de la madana del 153 ordenando la marcha del modo signiente: el brigadier Barso lievaba la vanguardia, compuesta de sus tres batallones y el 3 de Cordoba; seguian dos escuadrones del regimiento caballería de Cataluna 60 ligero, al mando de su comandante el coronel graduado D. Gines Pon; los cinco batallones de la division del general D. Fermin Iriarte, dos escuadrones de caballería de linea, à cuya cabeza marchaba el brigadier D. Bartolomé Amor, comandante general de la caballería; los cinco batallones de la division del general D. Agustin Nogueras; el convoy de viveres: finalmente, cubria la retaguardia el batallon de Ceuta y un escuadron de línea á las órdenes del coronel Sanchez, encargado especialmente de protegerlo. La batería de montaña y la compenia de zapadores iban detrás del primer batallon de la division de Triarte; y el cuartel general seguia a los cazadores de la brigade de vanguardia. De que el obol " els (a obamirq onsidusta isc

Media hora antes de llegar à Chiva me avisaron les esploradores que flanqueaban la derecha que se avistaban enemiges en el pueblo de Cheste y en el camino que desde él se dirigia à Chiva: mandé un oficial de P. M. á reconocerlos, y verificándolo yo en seguida, me aseguré de que fuerzas considerables marchaban por el camino que se me indicaba, y que otras de infantería y caballería se hallaban situadas en el bosque clato de su izquierda: dispuse entonces que la brigada Borso con la caballería ligera se dirigiese por la derecha del camino que seguia la columna á cortar la linea enemiga por su centro, mientras que el general Iriatte, llevando su division formada en dos líneas de masas de batallon, y el brigadier Amor con dos escuadrones de línea, marchaban directamente à Cheste con el fin de envolver su derecha: la division Nogueras debia quedar de reserva, observando especialmente nuestra izquierda, y con el encargo de reforzar el punto en que los enemigos opusiesen mayor resistencia.

El gefe rebelde reconcentró con napidez sus masas sobre Chiva, situandolas en el mismo pueblo en la formidable posicion del monte de la Virgen del Castilio, en la conna que está antes de esta, y en el bosque inmediato por nuestra derecha; su línea de batalla resultó sensiblemente perpendicular al camino de Valencia; por lo que mandé à la nuestra ejecutar un cambio de frente, sirviendo de eje mi estrema izquierda, y adelantando el ala derecha; la division Iriarte se encargo de envolver la izquierda enemiga; la brigada Borso de forzar su centro; la division No-

gueras de flanquear su derecha, y el brigadier Amor con el grue. so de la cabaltería se situó sobre la derecha; atendiendo al mis: mo tiempo al centro de la línea. Estas disposiciones se verificaron con todo el acierto y exactitud que eran de presumir del celo y pericia de los acreditados generales encargados de dirigirlas, y de la bizarría y disciplina de las tropas que debian ponerlas en ejecucion. Al marchar la brigada Borso sobre Chiva apareció en el bosque una masa respetable de infantería enemiga sostenida por tres escuadrones: prévia la orden del gefe de la brigada, la cargó con un escuadron del regimiento de Cataluña, 6º ligeros, su comandante D. Ginés Pon: sostenido por otro del mismo cuerpo á las órdenes del de igualiclase D. José Foxá. Imposible es, Escelentisimo señor, que ninguna caballería del mundo cargue con mas decision que la que mostró el comandante Pon y los valientes del 60 ligeros; los ginetes facciosos huyeron despavoridos a su vista y abandonacon la infantería, que à pesar de su vivo fuego, fue rota, arrollada y dispersa, quedando tenidas en sangre las lanzas de nuestros bravos, y en su poder mas de 150 prisioneros. Este brillante hecho de armas ocurrido al comenzar la betalla alento sobiemanera al soldado, y yo lo miré como preludio de la victoria; no cedieron sin embargo con facilidad los rebeldes la palma del triunfo; por el contrario, repetidas veces cargaron con fuerzis superiores nuestra ala derecha que se hallaba encomendada al digno general Iriarte, y trataron de romper nuestra línea con aquella audacia tan propia de pechos españoles, aunque por desgracia defiendan la mas injusta de las causas; pero el regimiento de Borbon à las ordenes de su coronel D. Pascual Churruca, el tercer batalion de Mallorca á las de su comandante don. Benito Rubin de Celis, y la companía de zapadores mandada por su capitan D. Juan Ramon Carbonell, fueron un muro de bronce donde se estrellaron los esfuerzos de los rebeldes, de quienes no pocos de sus gefes y oficiales encontration una mueste gloriosa en el filo de las bayonetas de los valientes soldados de estos cuerpos. La infantería del ala derecha fue protegida por un escuadron del regimiento de caballería de la Reina; 20 de línea, al mando de sa coronel D. José Abecia, à quien oportunamente destacó el brigadier Amor para oponerse à las fuerzas de aquelia arma que amenazaban por aquella parte, y á las que a su presencia obligó i retirar precipitadamente benesta abiben esta

No era menos vivo el combate por el centro de, la linea; el brigadier D. Cayetano Borso di Carminati, que alli dirigia nuestras fuerzas ; manifesto bien que no carece de ninguna de las prendas que constituyen un perfecto capitan; el regimiento de cazadores de Oporto, que perdió cerca de la quinta parte de su fuerza disponible; el tercer batallon de Cordoba y el provincial de Lorca fu-ron sucesivamente ganando un terreno tenazmente defendido. Habo un momento en que, cargando à la bayoneta sobre esta brigada gruesas masas enemigas de infanteria, apoya. das por su cabalteria, que salió á galope del pueblo, se vio obliga la à detenerse. Mas la cooperacion del benemerito general No. gueras, la del coronel gefe de la P. M. G. D. Domingo Aristizabal: de los ayudantes de la misma D. Anselmo Blaser y don José Casamayor, enviados por mí con este objeto, así como la oportuna llegada de las tropas de la division de aquel general, que habian ido à flanquear por su derecha las posiciones de los rebeldes, y la de un escuadron del 60, que contuvo à la caballería enemiga, hicieron que en breve continhase el comenzado movimiento de ataque. El pueblo de Chiva era el mayor obstaculo que se oponia al ardor de nuestros soldados: colocados los facciosos en las casas y tapias inmediatas al camino, nos dirigian un fuego certero, al que no era facil contestar con fruto; en vista de · lo cual dispuse se colocase en batería la artillería de montaña, y fue tal el acierto con que dirigió sus tiros el teniente D. Cosme Teresa, que la mandaba, que en breve se vieron vacilar las fuerzas enemigas: aproveché el momento; dispuse un ataque general en toda la linea, y di orden al comandante del tercer batallon de la Princesa el coronel graduado marques de Palacio, para que tomase el pueblo à la bayoneta; lo ejecutó con un arroyo sin igual; el batallon marchó en columna cerrada sin disparar un tiro, y los enemigos huyeron, dejando en nuestro poder muchos de sus heridos y algunos prisioneros. inqual. C sib el els

La brigada del coronel D. Manuel Lebron, compuesta de los barallones 1º del Rey, 3º de Almansa y provincial de Leon, que forman parte de la division Nogueras, fue dirigida por este general hácia la izquierda del camino, llevando de reserva un batalion de Soria y un escuadron del 6º ligero. Cuando los cazadores de la division mandados por el comandante D. Pascual Sanz, que con el ayudante de P. M. G. D. Joaquin Alonso precedian a esta brigada, llegaron à las posiciones que debian flanquear, fué justamente cuando nuestro centro se habia visto obligado à destenerse: al llegar la columna de cazadores cargó impetuosamente à las fuerzas situadas en la altura que está delante del monte

u-

de la ermita del Castillo, se apoderó de ella, y sucesivamente sostenida por las masas. lo verificó igualmente de esta formidable posicion, que es la llage de la primera línea que oculo el enemigo.

Perdido por este el pueblo y el monte del Castillo, pionunció decidamente su retirada en tres columnas paralelas al sepero camino de Sote de Chera, inarchando. D. Gárlos à la cabeza
de la mas avanzada: defendieron si las posiciones mas ventajuese;
pero no ya con el fin de disputar la vicioria, sino con el de a egurar la fuga de su príncip. En brave tuvieron que abandonar
su crecido convoy de víveres; cortaron los tirantes de las mulas;
inutilizaron la mayor parte de las provisiones, y dejaron en muestro poder 50 carros en que los conducian.

Al llegar el general Nogueras con os batallones del Rey; Leon y Almansa á la tercera posicion que con algún calor defendieron los rebeldes, se encontraron estas for casa de tro de pistola con dos batallones aleveses protegidos por seis escuadrones; el general Nogueras mandó que Almansa tomase posicion, y que un escuadron del Rey y otro del 6º ligero à las órdenes de los comandantes D Bernardo Fernandez y D. José Fora cangasen la infantería rebelde mientras las dos mitades de cazadores y lanceros de la Guardia Real y de calcalieria del Rey, de mi escolta, se situaban de modo que aparentaban ser la cabrza de una numerosa columna de gaballecía, y contenian a la enemiga. La carga de Fernandez y Fora, apoyada por la infanteria, produjo la dispersion total de los dos batariones tebeldes, à los que se les cansó una pérdida de 60 à 70 muertos, incluso el gefe que los mandaba, y algunos prisioneros.

La persecucion dutó hasta las 5 de la tarde, y terminó sobre la sierra de la Muela, habiendo empezedo el conbate à las ocho de la mañana y seguido todo el dia sin intermision por entre encumbrados montes con un calor abrasador, sin encontrar una sola gota de agua: así es que el soldado, á quien solo su entusiasmo pudiera haber hecho soportar tantas fatigas, se halló a la hota citada enteramente estennado de sed y de cansancio: esto me obligó à dirigirme á pernoctar al pueblo de Buñol, en vez de acampar a vista de los enemigos ó de seguir adelante, como hubiera deseado y me había propuesto. Al aproximarse mis descubiertas á Buñol hayó presurosa la faccion de Tallada y Esperange, que no tomó la menor parte en la batalla.

sh o'Haria, interminable este escrito si especificase los combres de todos los valientes que han tenido la suerte de distinguirse; testige del heróico comportamiento de todas las clases, he usado dellas facultades con que S. M. se ha dignado honrarme, concediendo en su real nombre las gracias que espresa la adjunta orden general. Recomiendo a la gratitud de la patria y á la conosideracion de la angusta Reina Gobernadora á todos los beneméritos generales, gefes, oficiales y soldados citados en ella y en este parte, asi como al general segundo del ejército D. Foilan Mendez de Vigo que copperó eficazmente à la ejecucion y buen éxito de las operaciones, que repetidas veces me ilustró con sus consejos, gornyos conocimientos y los del coronel D. Tomas Aguirte gedel teniente coronel D. Mariano Miguel y Polo, comandanete general y mayor general de ingenieros, me ha sido de la mayor entilidad, tanto en la batalla como en los movimientos que lor, fideilfind y constancia del ejército agcional norejbereggal.

Nuestra pérdida ha sido, de 553 muertos y heridos, segun verá V. E. por el adjunto estado; entre los primeros se cuenta el veterano y bizarro comandante de Borbon D. Pedro Herrera, y algunos otros oficiales de mérito; es del número de los segundos el teniente coronel ayudante de P. M. G. D. Mariano Belestás annque, afortunadamente el caracter de su herida me haca presumir, no se verá el ejército privado largo tiempo del ausilio de su valor y talento.

En el primer parte que dí de esta batalla, dije a V. E. que calculaba la pérdida numérica de los rebrides en mas de 19 hombres; pero mejor informado en el dia, puedo asegurar a V. E. se aproxima à 20; son 400 los prisioneros y pasados, sin contar los que diariamente se van presentando en los fuertes. El golpe moral que ha sufrido la faccion, puede ser de muerte para ella; desde luego ha dejado de amenazar las provincias fértiles y llanas, y ha pasado à ocultar su vergüenza en el conzon de las sierras de Cantavieja, hasta donde la he perseguido, y donde la bloqueaté ò sitiaré si otro cuerpo de tropas resperable coadyuva al éxito de mis operaciones. Dios guarde à V. E. mochos años. Cuartel general de Rubielos 23 de julio de 1837.—Escmo. Sr. Marcelino Oráa,—Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra.

P. D. Acompaño el plano de la batalla, que suplico se sirva V. E. mandar litografiar.=Orás.

Pireclous as abensons du compensata al combanis

Logroño 22 de julio.

Ejército de operaciones del Norte. - Plana Mayor. - Seccion Central.-Orden general del 13 de julio de 1837 en Logrono. -Articulo único.-Una de mis primeras atenciones, hácia la cual dirijo incesantemente mis desvelos, es la de proporcionar al soldado su mesor estar, en cuanto lo permitan las circunstancias en que se encuentra la Nacion, y que son consiguientes á

una guerra duredera y desoladora por su indole.

Con este objeto, y tomando en consideracion que la escasez de fondes en los cuerpos, producida por el atraso que esperimentan en sus presupuestos, impide alguna vez que puedan dedicar centidad a'guna al aumento y condimento del rancho, y deseaudo que á la tropa no le falte por este motivo lo necesario para un alimento proporcionado á la mayor fatiga que le ofrece la campaña, be resuelto: Que la racion de étapa que en la actualidad se suministra en todo el distrito que abraza este ejército, se componga en lo sucesivo de seis onzas de arroz ú ocho de avichuelas, con tres de tocino; y que cuando se suministre carne, sea en la cantidad de una libra con tres onzas de arroz ó cuatro de avichoeles. A feet Mily, salment Woodsmidt Missinghamoo

Los Sres. gefes y oficiales haran entender á sus respectivos subordinados, que no perdonaré medio ni fatiga para su mejor asistencia; que siempre me encontraran dispuesto à oir sus quejas, con tal que me las dirijan por el conducto que les está marcado en las ordenanzas generales, seguros de que les haré justicia, si la tuviesen; empero que al mismo tiempo, espero de ellos, que correspondiendo á mis desvelos y afanes por su bien estar, no me ofreceràn ocasion en que tenga el disgusto de ejercer mi autoridad, como me hallo firmemente resuelto à hacerlo, contra todo el que sin distincion de clases, se estraviare de la senda que

le trazarán sus respectivos deberes. Diugos y ananam al ob

El soldado español se ha distinguido siempre por su valor en el combate, por su humanidad en la victoria, por su disciplina y subordinacion en las filas, por su constancia en la fatiga, y por su sufrimiento en las privaciones: el soldado español nunca ambicionó mas que gloria, nunca fué dirigido por otras miras que las de la independencia y felicidad de su patria. La historia nos presenta en cada una de sus páginas un testimonio de esta verdad; y una época reciente, de nuestros dias, que todos recorda. mos con entusiasmo, la de la guerra de la independencia, la justifica; pues careciendo de todo, débiles en fuerza respecto de nuestro enemigo, la constancia del ejército, su disciplina, la conformidad con su situacion triunfo del coloso de Europa; del hasta invencible Napoleon. Estas mismas virtudes ha desplegado el soldado de un modo heróico en la presente lucha contra el enemigo de la patria y trono legitimo, hasta el punto de ser la ad. miracion de sus conciudadanos y de las naciones estrangeras. Lo no dudo que procurará conservarlas constantemente en todo su hrillo: y que asi como han arrollado siempre en el campo de hatalla las huestes rebeldes, las confundirá tambien con su condueta cívica y militar fuera de aquel sitio: que en medio de sus fatigas y privaciones dirigirán su vista hacia el trono donde está sentada nuestra tierna Reina Doña Isabel II, presentada por su eugusta madre la Reina Gobernadora, dirigiendo hàcia ellos sus inocentes brazos, en aptitud de entregarse confiadamente al valor, fidelidad y constancia del ejército nacional, y que impulsados por la unanimidad de sentimientos no se oirá otro grito, que el de viva la Nacion, viva la Constitucion, viva nuestra legítima Reina Doña Isabel II, viva su augusta madre la Reina Gobernadora; antes perecer, que permitir el triunfo del enemigo de las libertades patrias, y del trono de nuestra tierna Reina. Observando esta conducta yo aseguro al soldado que venceremos, y que restituida la paz á la nacion, conseguirán muy pronto volver al seno de sus families, centendo el himno de la victoria, y con la satisfaccion de poder decir á sus padres, á sus esposas, á sus hijos. Yo dí la libertad á mi patria, yo salvé á mi Reino, yo os libré del yugo que tratara de imponeros el opresor: he aquí el testimonio de estos hechos en las recompensas que por ellos me ha dispensado la munificencia inagorable de la mejor de la treinas.

Mando pues que esta orden general se les por tres dies consecutivos à la tropa despues de la lista de la tarde, à la que concorriran todos los Sres. gefes y oficiales, dando en seguida los vivas arriba espresados; y que en lo sucesivo se repita su lectura dos veces en cada mes, á fin de que el soldado se impregne bien de estes maximas, que le proporcionarán la gloria y la tranquilided de que un dia, no muy lejano gozarán. - Rafael de Gevallos Escalera. - Sr. comandante general de ambas Riojas.

Barcelona 11 de agosto.

Don José María Puig, Brigadier de Infantería, Gobernador de la Plaza de Barcelona, Gefe superior Político de la Provincia etc. Barceloneses.=La faccion liberticida empeñada en combatir

desde su cuma la Constitucion que acabamos de jurar, devasta las hermosas provincias de Cataluña, por nu efecto, no tante de su fuer. za física, como de la poca decision de los que deben interesarse por el triunfo de la Libertad. Este incomparable bien de los poeblos solo se alcanza con grandes y costosos sacrificios. El que no se halle dispuesto é bacerlos, así de su persona como de sus intereses. cuando los exije la defensa de nuestra inocente Reina y la salvacion de la Patria, no puede considerarse verdadero hijo de esta. De de el momento en que vuelva á renacer en nuestros corazones el heroico entusiasmo que los inflamó en el año 1820; desde el momento en que corriendo un densísimo velo sobre todo lo contrido en estos últimos meses se forme una fuerzi compacta de todos los buenos patricios, declarando guerra ebierta á los que bajo cualquier pretesto intenten desvirtuar 6 modificar la nueva Constitucion; desde el momento, en fin, en que deponiendo en las aras de la Patria resentimientos y pasiones mezquinas, impropias de pechos nobles, juremos todos sacrificar nuestros bienes y vidas en defensa de la cau. sa nacional, se hundirán para siempre nuestros enemigos en el abismo que se abrieron, y á que el ciego fanatismo les consuce.

Convencido de estas verdades, satisfecho de ardiente patriotismo que distingue á los fieles habitantes de esta industriosa capital, de acuerdo con la Escma. Diputacion provincial, y con el escelentísimo Ayuntamiento, la Comision orgánica y económica de la Mi. licia nacional ha propuesto y yo ordeno lo siguiente:

- 19 Que se consideren movilizados desde este dia por el térmi. no de seis meses todos los solteros y viudos sin hijos, desde la edad de 18 á 40 años, que estén sujetos al servicio de la Milicia; escep. tuándose unicamente aquellos que tengan un defecto físico visible, á cuyo fin serán reconocidos por compañías, luego que estén forma-

dos los batallones.

2º Deben considerarse como no acordadas todas las exenciones de movilizacion decretadas, tanto por la Escma. Biputacion pro-

vincial, como por los Ayuntamientos.

No se permitira bajo ningun pretesto poner substitutos en los batallones de movilizados, sino que cada uno de sus individuos deberá hacer por sí mismo el servicio que le corresponda.

A los que no puedan hacerlo personalmente, se les permitirá pasar al batallon de sedentarios que mas les acomode, bajo condicion de hacer efectiva dentro del preciso término de ocho dias, en la depositaría del Escono. Ayuntamiento constitucional, la cantidad de 1500 rs. vn. si el individuo perteneciere á infanteria, y de 2000 si á caballería.

Estas medidas, adecuadas á las circunstancias en que se halla el principado y que se harán estensivas a todos los pueblos de la Provincia de mi mando, llevadas á puro y debido efecto sin escusa ni consideracion alguna, producirán indudablemente el feliz resultado deesterminar esas hordas de foragidos que solo deben su existencia á nuestra apatía; y los habitantes de esta Provincia acreditarán á la Zaz del mundo entero, cuanto puede un pueblo decidido y resuelto á ser libre. Barcelona 6 de agosto de 1837. - José María Puig.

El pretendiente queria escaparse por donde vino y le han obligado à retroceder y encerrarse en Cantavieja. Se debe a las acer-

tadas maniobras de nuestras tropas.

grammoff Q . D . If Q at all Falcet 4 de agosto. El fuerte de Mora todavía se mantiene y sus defensores resisten heroicamente à una faccion numerosa que con dos ceñones y un obus les estan batiendo continuamente hace 5 dias, nuestras tropas al mando del intrépido Ayerve se hallan en los Masos de Mora, sus fuerzas eran de unos 4000 infantes y 100 caballos con 4 piezas de montaña capaces de resistir y batir a la primera y mas numerosa faccion que se presente: la circunstan. cia de haber los facciosos pillado los barcos que eran resguardados por el fuerte, impedirà el que aquellos infelices no puedan recibir mas pronto los socorros que tienen a la vista y de que no les separa mas que el rio. Dicen que ya desesperan de poder rendir aquellos valientes;

y sea por esto, o porque se les han concluido las municiones de aquellas piezas, o por temor a nuestras tropas, o por todo junto, ya esta tarde ha cesado el cañoneo y se han separado los cafiones del punto donde los habian colocado subiéndolos á la parte opuesta del fuerte: veremos el desenlace que tendrá este drama.

an retreach his abstract and PALMA. ORDEN DE LA PLAZA DEL 20 DE AGOSTO PARA EL 21. Gefe de dia D. Antonio María Sureda, comandante de Naciona-les de infantería.

Parada Provincial y Milicia nacional: subalterno de hospital y provisiones Provincial .= Juan Collecteivib at ab area name

Real braits is in juierda dei -- o -- itavan in de reserve un Do --ESTALLENCHS. El 12 del corriente apareció en esta villa un perro acometido de hidrofobia corrió todo el pueblo mordiendo á unos cinco ó seis que fueron muertos por sus mismos dueños. El tal perro se dice que venia de Andraitx y seria muy conveniente que las justicias cuiden que no se propague un mal ten contagioso.

F. Guasp, Editor .= Imprenta Nacional.